

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB492034

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LYJX52-5** inscrito a nombre de **NATALIA DEL PILAR ZENTENO CORDERO**, cédula nacional de identidad N° **15.619.078-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO	: AUTOMOVIL
MARCA	: NISSAN
MODELO	: VERSA MT 1.6
MOTOR	: HR16860323T
CHASIS	: 3N1CN8AE6 LL814803
VIN	: 3N1CN8AE6 LL814803
COLOR	: GRIS METALICO
AÑO	: 2020
PATENTE	: LYJX52-5

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha siete de Enero de dos mil veinte ante el Notario Público de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MER bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 6534 del año 2020 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 7005 y número 7006 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.